



## **NORMATIVA DE LA “V CARRERA SOLIDARIA CRECER CON FUTURO”**

### **Artículo 1. ORGANIZACIÓN**

1.1 La ONG Crecer con Futuro, organizará el próximo domingo 22 de octubre de 2023 la “V CARRERA SOLIDARIA CRECER CON FUTURO POR LOS DERECHOS DE LA INFANCIA”.

1.2 La gestión técnica de la carrera correrá a cargo de la propia entidad.

1.3 Esta carrera es de carácter solidario y los beneficios se destinarán a los fines propios de la Organización.

### **Artículo 2. LA CARRERA**

2.1.- La "V CARRERA SOLIDARIA CRECER CON FUTURO POR LOS DERECHOS DE LA INFANCIA" se disputará el próximo domingo 22 de octubre de 2023 en el Parque de la Dehesa de Doña María, en el municipio de Dos Hermanas.

2.2.- La carrera consta de varias pruebas clasificadas por edad de los participantes, con un recorrido que va desde los 200 metros hasta los 5.350 metros.

2.3.- La hora de salida de la carrera será a las 10.00 horas de la mañana para la categoría absoluta, seguido de la entrega de premios de esta categoría y a continuación empezarán Benjamín, siguiéndole Alevín, Infantil y por último Cadete. Una vez finalizada la carrera de Cadete se entregará el premio a las categorías restantes.

Para las categorías Benjamín, Alevín e Infantil, las carreras se dividirán en categorías Femenina y Masculina que se disputarán consecutivamente.

2.4.- Podrán participar en la carrera **Absoluta** de 5.350 metros todos los corredores/as nacidos en el año 2006 o antes.

Participarán en la carrera de **Cadetes** de 3.584 metros los corredores/as nacidos entre los años 2007 y 2009.



Participarán en la carrera de **Infantil** de 800 metros los corredores/as nacidos entre los años 2010 y 2012.

En la carrera de **Alevines** de 500 metros correrán los corredores/as nacidos entre los años 2013 y 2016.

Participarán en la carrera de **Benjamines** de 200 metros los corredores/as nacidos entre los años 2017 y 2020.

2.5.- Los/as menores de 14 años tendrán que presentar una autorización firmada por padre/madre/tutor legal, a la hora de recoger el dorsal.

### **Artículo 3. NORMAS TÉCNICAS**

3.1.- Para poder participar en las diferentes carreras hay que formalizar correctamente la inscripción. Si la inscripción se hace correctamente a través de la plataforma [corredorespopulares.es](http://corredorespopulares.es), cada participante recibirá un email de confirmación de su inscripción.

3.2.- El dorsal de la carrera se tendrá que llevar en un lugar visible en la parte delantera de la camiseta.

3.3.- La organización declina toda responsabilidad en los resultados de la prueba si el/la participante no trae en el lugar adecuado el dorsal.

3.4.- Cada corredor/a participa bajo su responsabilidad y teniendo en cuenta el nivel de condición física suficiente para afrontar la prueba.

3.5.- La inscripción es personal e intransferible. Una vez hecha la inscripción, no se devolverá el importe de la misma, ni se harán cambios de participante.

3.6.- El hecho de inscribirse implica la aceptación de este reglamento y el compromiso de no avanzarse al momento de la salida, cubrir el recorrido completo y respetar los participantes y al personal auxiliar implicado en la organización.

3.7.- Aquello que no esté previsto, será sometido a la decisión de la organización.



3.8.- Toda persona que incumpla la normativa de la organización, será retirada de la clasificación oficial.

3.9.- Descalificaciones: las personas responsables de la organización de la carrera estarán facultados para descalificar y retirar durante la prueba:

- Cualquier atleta que manifieste un mal estado físico.
- Todo atleta que no realice el recorrido completo.
- El atleta que manipule el dorsal podrá ser descalificado.
- El atleta que manifieste un comportamiento no deportivo o se reitere en protestas ante la organización al margen del que está estipulado en este reglamento.

3.10.- En el caso de los centros educativos participantes un profesor/a podrá inscribirse para correr acompañando al alumnado. El precio de su inscripción es de 5€ y deberá indicar la categoría en la que corre con su clase. En ningún caso podrá correr en la categoría absoluta ni clasificarse. En el caso de que desee correr en la categoría Absoluta deberá, además, inscribirse para participar en esta, abonando el precio de la misma.

#### **Artículo 4. RESULTADOS**

4.1.- El resultado de la prueba será inmediato y únicamente serán informados los tres primeros clasificados de cada categoría y sexo.

#### **Artículo 5. RECLAMACIONES**

5.1.- Las posibles reclamaciones se harán in situ al finalizar la carrera a las personas responsables de la Organización y serán resueltas sobre la marcha. La decisión de la organización será inapelable.

#### **Artículo 6. PREMIOS Y CATEGORÍAS**

6.1.- Se entregarán medallas a las tres primeras personas clasificadas de cada categoría diferenciadas por sexo. Las medallas se entregarán una vez se conozcan



los resultados y finalice la última carrera programada, a excepción de la categoría absoluta que se entregará una vez finalizada su carrera.

El colegio o centro educativo que tenga porcentualmente el mayor número de personas inscritas (alumnado y profesorado) recibirá un trofeo especial. Para ello, se cuantificarán las personas inscritas que hayan indicado el nombre del centro educativo a la hora de realizar la inscripción.

### **Artículo 7. ASEGURANZAS Y RESPONSABILIDAD**

7.1.- La organización, conforme a ley, contratará un seguro de Responsabilidad Civil.

La organización no se hace responsable de los daños que pudieran causar o causarse las personas participantes por imprudencia o negligencia de las mismas. Igualmente, el/la atleta declara estar en condiciones físicas óptimas para realizar la prueba y lo hace bajo su responsabilidad, eximiendo a la organización de la prueba, de dicha responsabilidad.

### **Artículo 8. CONDICIONES LEGALES**

8.1.- Por el hecho de inscribirse en esta Carrera, las personas participantes dan su consentimiento para que Crecer con Futuro pueda tratar sus datos de carácter personal con finalidad exclusivamente deportiva, y aceptan la "cláusula de protección de datos" que se puede revisar en <http://www.corredorespopulares.es/inscripcion/lpd.pdf> Igualmente, aceptan la publicación de su nombre, apellidos, categoría, marca, clasificación, fotografía, filmación o grabación en los medios de comunicación y/o internet sin límite temporal. En todo caso, el interesado/a podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, que les son reconocidos por la Ley de Protección de Datos, dirigiéndose por escrito a la siguiente dirección: Crecer con Futuro, Avda. San José de Calasanz nº2, 1ªA Montequinto. 41089 Dos Hermanas (Sevilla) o por correo electrónico a [info@crecerconfuturo.org](mailto:info@crecerconfuturo.org)

8.2.- La carrera podrá ser suspendida o trasladada a otro día del calendario por inclemencias del tiempo o por causas ajenas y/o de fuerza mayor, siempre que lo



decidan las Instituciones colaboradoras junto con el Organizador siendo su veredicto inapelable. En este caso, no se devolverá el importe de la inscripción y se informará de los cambios que sufra la prueba o la nueva fecha para su realización. Todo lo no previsto en este reglamento será resuelto por la Organización de la carrera.

## **Artículo 9. INSCRIPCIONES**

9.1. Las inscripciones se realizarán a través de la web <http://www.corredorespopulares.es/> o, en los colegios participantes o en la sede de Crecer con Futuro: Avda. San José de Calasanz, nº 2 1ºA. Montequinto. 41089. Dos Hermanas (Sevilla). Parada de metro "Condequinto"

9.2. El período de inscripción es del 11 de septiembre al 20 de octubre de 2023, o hasta agotar dorsales.

9.3. Los precios son:

- Personas adultas (nacidas hasta 2006): 8€
- Infantil (personas nacidas entre 2007-2020): 5€
- Dorsal 0 (solidario, no da opción a participar en la carrera ni a camiseta): 8€

Los fondos recaudados se destinarán íntegramente a los proyectos que la ONG Crecer con Futuro desarrolla para los más de 2.300 niños y niñas que viven en centros de protección de menores en Andalucía (Programa Familias Colaboradoras y Programa Voluntariado en Centros de protección de menores) y al Proyecto Arapyahu Paraguay que, a través de la cooperación al desarrollo, mejora la calidad de vida de niñas y niños que viven en riesgo de exclusión social en las comunidades de San Antonio de Ypekurú (Encarnación, Paraguay)

## **Artículo 10. ACEPTACIÓN DE LA NORMATIVA**

10.1.- Todas las personas participantes por el hecho de realizar la inscripción, aceptan la presente Normativa, y en caso de duda prevalecerá el criterio de la Organización.